



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 137 - 2012

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 063-2012, de fecha 16 de febrero de 2012, se encarga a Doña Patricia Luz Barrionuevo Zuñiga, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Gerencia Administrativa, del Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA), por el periodo del 16 de febrero al 30 de abril de 2012;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 19° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11° señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que mediante addenda de fecha 27 de abril de 2012, se renovó a Doña Patricia Luz Barrionuevo Zuñiga el Contrato Administrativo de Servicio N° 461-2012, relativo al Dec. Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, que comprende al periodo del 01 de mayo al 30 de junio del presente año;

Que es necesario formalizar la prorroga de la encargatura comprendiéndola dentro del termino que estipula la referida addenda a Doña Patricia Luz Barrionuevo Zuñiga, con la finalidad de permitir la eficacia y eficiencia de dicha unidad para preservar el normal desarrollo de las funciones, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería, en materia de encargatura;

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Administrativa;



